

Radicación: Despacho Comisorio
Medio de Control: Reparación Directa Rad. 2014-208
Actor: José Giovanni Dávila Suarez y Otros
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: DESPACHO COMISORIO radicación 2014-208
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE GIOVANNI DAVILA SUAREZ Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Encontrándose el presente proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del nueve (9) de febrero del dos mil diecisiete (2017), en el sentido de devolver sin diligenciar el presente Despacho Comisorio, en razón a que la dirección del testigo al cual debía recepcionarse el testimonio, se encontraba en Bogotá, se recepciona memorial del apoderado de la parte demandante (fl. 85), donde indica que el Testigo Edwin Melo Pérez Díaz, se ha radicado nuevamente en la Ciudad de Ibagué y aporta su dirección.

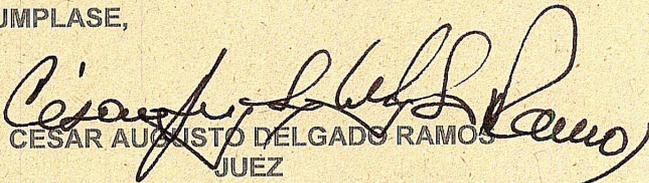
Por lo anterior y al reunir los requisitos exigidos en la ley, se AVOCA, el presente Despacho Comisorio remitido por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería, mediante el cual ordena recepcionar el testimonio del señor EDWIN MARCELO PEREZ DIAZ quien puede localizarse en el Conjunto Residencial Caminos del Bosque Torre 3 Apartamento 503.

Para la práctica de la diligencia fjese el día lunes tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las once (11:00) de la mañana.

Por secretaría envíese la respectiva citación al testigo aquí enunciado, y la comunicación a los apoderados de las partes.

Una vez cumplida la comisión devuélvase al Despacho de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué